

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veinticuatro (24) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 031			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2023-046	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	20/02/2023	1	57-60
2023-047	EJECUTIVO	YANNETH ANTONIA BERRIO SERNA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/02/2023	1	52
2023-048	SUCESIÓN	DORIS Y LUZ MERY VELASQUEZ	LUCILA VELASQUEZ BUITRAGO (CAUSANTE)	INADMITE DEMANDA	21/02/2023	1	28

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7e0cb1f82d5a02085176359013f2578d19b802fadb6dca4da319fb92859e53**

Documento generado en 23/02/2023 04:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>